

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 332.588/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 13, solicita una partida especial de \$ 13.600.000.-, para atender la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias, SE RESUELVE:

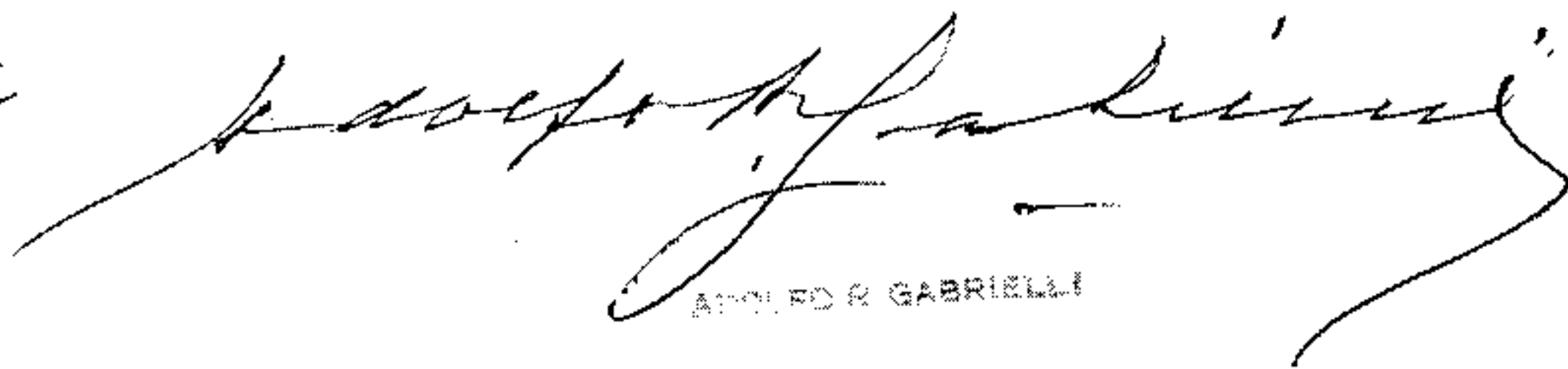
1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION N° 13, una partida especial de PESOS: TRECE MILLONES SIESCIENTOS MIL (\$ 13.600.000.-) para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

SAC



ALFREDO R. GABRIELLI